

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1278 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 17 de agosto del 2022.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Millaray Carrasco, Directora de Administración y Finanzas (S); Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana y Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1277.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-42-LP22, "Servicio de Telefonía Fija de Voz, Tercer Proceso"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación de convenio Barrios Prioritarios 2022, pilar comunidad"**  
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Solicitud de Aprobación propuesta de subvenciones.**  
Expone: Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de aprobación bonificación por retiro complementario funcionarios beneficiados de la ley N° 21.135.**  
Expone: Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas.
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 2° Trimestre Año 2022.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.



- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 2º Trimestre Año 2022.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**  
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.

### 3.- **CORRESPONDENCIA.**

### 4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:35 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:47 horas.

#### 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1277.**

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que le llama la atención que en la página 11 se señale un acuerdo de aprobación para la solicitud de subvención del Centro de Madres N°1 Compañía Alta, si mal no recuerda esta materia sería revisada por la Comisión e inclusive se contactaría individualmente a cada Concejel para ser aprobada.

El Sr. Luciano Maluenda aclara que se tomó como manifestación de acuerdo el aprobar la solicitud debido a la fecha de la actividad a realizar y previa verificación de cumplimiento de los antecedentes, se procedía a su tramitación.

La Sra. Carmen Zamora requiere que se tome el acuerdo en esta sesión.

El Sr. Daniel Palominos solicita a sus colegas acotar los tiempos de intervención para dejar el tiempo necesario que permitan plantear los incidentes de cada uno.

#### **Acta N° 1277**

Aprobada.

#### 2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-42-LP22, "Servicio de Telefonía Fija de Voz, Tercer Proceso"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera, solo para mayor claridad de la comunidad, consulta a que se debe que de un monto de ciento siete millones de pesos, se adjudique por cuarenta y nueve millones de pesos.

El Sr. Sergio Rojas comenta que debido a que se encontraba en el tercer proceso de licitación, los oferentes, en una suerte de competencia de mercado, redujeron el costo.

El Sr. Patricio Alcayaga agrega que es un tema de modelo de negocio, tecnologías consolidadas tienden a disminuir el costo.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 1:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID N° 4295-42-LP22 "Servicio de Telefonía Fija de Voz, Tercer Proceso", a la CLARO CHILE S.A., RUT N° 96.799.250-k, por un monto total de \$49.083.387 IVA Incluido, por un plazo de 48 meses.

**- Solicitud de Aprobación de convenio Barrios Prioritarios 2022, pilar comunidad"**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera observa que este tipo de proyectos mejora la calidad de vida de los ciudadanos tanto de aquellos que residen en el barrio como en su entorno.

El Sr. Daniel Palominos estima que se deben impartir talleres de cerámica, pintura, entre otros, lo que es más efectivo, a su juicio, que llenar de cámaras.

El Sr. Gonzalo Arceu señala que paralelamente se trabaja en un proyecto de fortalecimiento comunitario con talleres de prevención.

La Srta. Daniela Norambuena releva la estrategia de intervención de copamiento policial que se está llevando a cabo en el sector céntrico, entre las entidades competentes, espera que esta acción sea permanente en el tiempo. En cuanto al Convenio espera que ojalá se puedan incorporar más barrios.

La Sra. Carmen Zamora se adhiere a la necesidad de ampliar este tipo de iniciativas a los diversos territorios de la comuna.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, por un monto de \$ 50.000.000, para el financiamiento de proyectos que disminuyan factores de riesgo en el barrio El Romeral de Las Compañías, en el marco del Programa Barrios Prioritarios 2022, Pilar Comunidad.

**- Solicitud de Aprobación propuesta de subvenciones.**

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar la presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta si dentro de la normativa se exige como requisito señalar los beneficiarios indirectos.

El Alcalde explica que hay casos en los que no podría ser un requisito, por ejemplo el caso de viajes.

La Sra. Valeska Robledo aclara que se debe señalar en número los beneficiarios directos e indirectos, pero no es un requisito para otorgar la subvención, solo es un antecedente que la comisión tiene en consideración.

**LAS BURBUJAS DEL CARO:**



El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la organización Las Burbujas del Caro por \$1.000.000 para realizar viaje cultural al Sur de Chile en el mes de noviembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de pasajes y estadía, lo que es aprobado por el Concejo Comunal.

**CLUB DE ADULTO MAYOR LOS ENCANTOS DE LA VIDA:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Los Encantos de la Vida por \$1.000.000 para realizar viaje a la VII región del Maule en el mes de noviembre, lo que es aprobado por el Concejo Comunal.

**FUNDACION FUTURO BRILLANTE CHILE:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Futuro Brillante Chile por \$2.000.000 para el pago de arriendo de inmueble.

**CLUB DE ADULTO MAYOR MODERNO HORIZONTE LA SERENA:**

El Alcalde aumenta subvención a \$500.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club del Adulto Mayor Moderno Horizonte La Serena por \$500.000 para realizar salida a la localidad de Tongoy en el mes de septiembre, el monto cubrirá parte de los gastos de traslado y alimentación.

**CÍRCULO DE ADULTOS MAYORES ACTIVOS AMAYA:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Círculo de Adultos Mayores Activos Amaya por \$500.000 para reparación de techumbre de la sede social, lo que es aprobado por el Concejo Comunal.

**ESFUERZO Y ESPERANZA LA VARILLA:**

La Sra. Rayen Pojomovsky solicita aumento considerando que la agrupación ha realizado un esfuerzo por materializar su sede social.



El Alcalde aumenta a \$600.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la organización Esfuerzo y Esperanza la Varilla por \$600.000 para mejoramiento de la sede social y espacios comunitarios (piso sede, luminaria solar y poste de madera, juegos infantiles, áreas recreativas para adultos mayores, estanque de agua y torre).

**ASOCIACION RED FEMINISTA DEL LIBRO REGION DE COQUIMBO:**

El Alcalde aumenta a \$1.600.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Asociación Red Feminista del Libro Región de Coquimbo por \$1.600.000 para realización de la 3° Feria Feminista del Libro los días 8 y 9 de septiembre, cuyo monto cubrirá gastos de diseño logo y afiches, materiales de difusión, honorarios, pasajes, materiales covid, alojamiento, traslados, alimentación, amplificación e iluminación, servicios de mesas y sillas, coordinación general.

**CLUB ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LA PRADERA:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Las Chicas de la Pradera por \$1.000.000 para realizar viaje a la ciudad de Constitución en el mes de noviembre.

**CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR:**

El Alcalde aumenta a \$1.000.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club del Adulto Mayor Renacer de Pinamar por \$1.000.000 para realizar viaje turístico a la Quinta región en el mes de octubre.

**CLUB DE ADULTOS MAYORES CORAZONES UNIDOS:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club de Adultos Mayores Corazones Unidos por \$350.000 para la instalación de iluminación al interior de la sede (salón de reuniones y cocina).

**CLUB ADULTO MAYOR ENTRE PASARELAS CUMPLIMOS NUESTROS SUEÑOS:**



El Sr. Luis Aguilera requiere aumento de subvención en consideración del número de beneficiarios.

El Alcalde aumenta a \$1.600.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Entre Pasarelas Cumplimos Nuestros Sueños por \$1.600.000 para realización del 8° Desfile de Modas de las Personas Mayores de La Serena 2022, el monto cubrirá gastos de audio, iluminación, transmisión televisiva, alfombra, toldos (4), contratación de una cámara 360°.

**CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y LUNA:**

El Alcalde aumenta a \$1.000.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Sol y Luna por \$1.000.000 para realizar viaje al Santuario Santa Teresita de Los Andes en el mes de octubre, el monto cubrirá gastos de traslado y alimentación.

**KAZOKU JUDO CLUB:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la organización Kazoku Judo Club por \$1.500.000 para la participación en el Campeonato Nacional de Judo a realizarse en la ciudad de Iquique en el mes de septiembre, el monto cubrirá parte de los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación, inscripción y traslados internos.

**CLUB DE ADULTO MAYOR ECOS DEL DESIERTO:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Adulto Mayor Ecos del Desierto por \$450.000 para el arreglo, reparación, cambio y acondicionamiento de baños de la sede.

**AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL ARMONIA ENTRE LAPIZ Y PAPEL:**

La Sra. Carmen Zamora consulta si existen mayores antecedentes al respecto, considerando que se habla de ediciones.

El Sr. Luis Aguilera comenta que la edición se realiza a nivel local buscando lo más económico y hasta ahora han sido de buena calidad.

La Sra. Carmen Zamora le solicita al Sr. Luis Aguilera le haga llegar un ejemplar.



El Alcalde aumenta a \$1.147.200 y somete a votación.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Agrupación Artístico Cultural Armonía Entre Lápiz y Papel por \$1.147.200, para la segunda antología grupal Armonía Entre Lápiz y Papel, el monto cubrirá gastos de impresión de libros y coctel para presentación.

**FUNDACION ROMARIO VELOZ:**

La Sra. Carmen Zamora observa que dentro del detalle se señalan los ítems pañales, cajas de alimentos, vales de gas, etc., en ese sentido consulta si es posible solicitar, en contexto de subvención, entendiéndose que el municipio cuenta con registros para este tipo de ayuda.

El Sr. Luis Aguilera se abstiene debido a que se consideran servicios como amplificación y escenario que los puede proporcionar directamente el municipio.

La Srta. Daniela Norambuena por los antecedentes expuestos y por eficiencia en el uso de los recursos municipales, se abstiene.

La Sra. Rayen Pojomovsky hace presente el compromiso social de la fundación por levantar las ollas comunes de manera desinteresada.

El Sr. Félix Velasco destaca el trabajo desplegado por la fundación en los sectores más vulnerables de la comuna, aprueba.

El Sr. Camilo Araya manifiesta su admiración por el valor de canalizar el dolor mediante ayuda social, aprueba.

La Sra. Daniela Molina se adhiere a la necesidad de brindar ayuda en aquellos espacios en donde existe ausencia del Estado, aprueba.

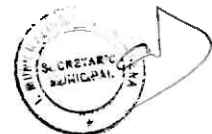
La Sra. Carmen Zamora aprueba esta propuesta, propone apoyar además a la Fundación en otras gestiones con profesionales del municipio.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera y la Srta. Daniela Norambuena, otorgar subvención a la Fundación Romario Veloz por \$3.000.000 para la entrega de apoyo social y socioeducativo a las y los habitantes de campamentos del sector de Las Compañías, el monto cubrirá gastos de pago trabajadora social, notebook, impresora, materiales de oficina, viáticos, insumos (cajas de alimentos, pañales, leche, útiles de aseo, alcohol gel, mascarillas, ropa interior) traslados y gas para olla común.

**FUNDACIÓN EL ROSARIO:**



La Sra. Daniela Molina consulta si se tiene algún antecedente que acredite la capacitación de los integrantes para realizar este tipo de terapias, fichas clínicas, estado de los animales, entre otros.

La Srta. Daniela Norambuena consulta en qué estado se encuentra la solicitud de la Fundación Reyes del Mundo.

El Sr. Flavio Escobar informa que se encuentra pendiente la entrega del balance años 2020-2021 y tienen la directiva vencida.

El Sr. Félix Velasco comenta que esta fundación El Rosario, ha realizado un trabajo por más de 6 años en la comuna, aclara que esta solicitud no tiene que ver con Zooterapia, en específico se relaciona con la inclusión y la empleabilidad; requiere considerar la solicitud pendiente del Club del Adulto Mayor El Amanecer.

La Sra. Pamela Salome Caimanque requiere considerar la solicitud del Club de Adulto Mayor Nacimiento del Prisma y Junta de Vecinos Isidora Campaña; solicita además conocer los estatutos de las fundaciones y las rendiciones de las subvenciones entregadas este año.

El Alcalde indica que las rendiciones de cuenta las puede solicitar directamente en la Dirección de Administración y Finanzas.

El Sr. Camilo Araya se adhiere a la necesidad de conocer los antecedentes para no vulnerar los derechos de los animales, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora considerando los objetivos y el desarrollo de talentos, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 19:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la abstención de la Sra. Rayen Pojomovsky, el Sr. Luis Aguilera, el voto en contra de la Sra. Daniela Molina y el Sr. Camilo Araya, otorgar subvención a la Fundación El Rosario por \$1.500.000 para la producción y desarrollo del programa Aceractv.

La Sra. Carmen Zamora solicita agilizar la propuesta de subvención pendiente del Club Atlético Inglés, quienes representan a la comuna en el plano internacional, además indica que deben considerarse montos máximos para subvencionar arriendos de inmuebles.

#### **CENTRO DE MADRES N°1 COMPAÑIA ALTA:**

**El Alcalde somete a votación.**

#### **Acuerdo N° 20:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Centro de Madres N° 1, Cía. Alta por \$ 600.000 para la realización del 2° Encuentro Gastronómico Cultural de Centros de Madres y Talleres de Mujeres, cuyo monto cubrirá gastos de compras de reconocimientos, producción (sonido-artistas), gastos operacionales, traslados artistas (movilización).

- **Solicitud de aprobación bonificación por retiro complementario funcionarios beneficiados de la ley N° 21.135.**





La Sra. Elizabet Zambra procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta cual es la frecuencia con que se entrega esta bonificación.

La Sra. Elizabet Zambra comenta que a partir del 2014, año en que se promulgó esta Ley, los funcionarios pueden postular al retiro si cumplen con los requisitos.

El Sr. Cristian Marín brinda un caluroso saludo a estos funcionarios que ejercen una gran labor en el servicio municipal y espera que se considere una ceremonia de conmemoración.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 21:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar bonificación por retiro complementario para los funcionarios beneficiados por la ley N° 21.135, equivalente a \$18.863.637.

#### **- Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 2° Trimestre Año 2022.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

#### **- Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al 2° Trimestre Año 2022.**

#### **- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cómo se recupera la deuda de años anteriores y como se produce esta situación.

El Sr. Luis Barraza explica que la información se va generando porque permanece en el tiempo, por ejemplo un negocio que deja de funcionar mantiene la deuda de su patente, algunas prescriben, en este caso se debe iniciar todas las instancias de cobro, agotadas éstas se procede a efectuar su castigo o rebajas.

La Srta. Daniela Norambuena agradece la presentación, en virtud de las conclusiones requiere conocer una opinión por parte del Contralor Interno en relación a las modificaciones presupuestarias de transferencias de recursos que se realizan a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, recuerda que cómo Concejo son codeudores solidarios del déficit.

El Sr. Luis Barraza señala que se debe definir el déficit actual, de acuerdo a la situación contable que se presenta no es posible dar una opinión, insta a las diversas unidades municipales para entregar la información. Por otra parte comenta que existen 629 facturas que no han sido devengadas situación prioritaria dentro de un proceso contable fidedigno.

La Srta. Daniela Norambuena espera que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta necesidad, sin embargo manifiesta que le parece preocupante la cantidad de facturas sin devengar, ya que el déficit podría ser mayor; espera contar con mayores antecedentes para la toma de decisiones en una próxima modificación presupuestaria.



La Sra. Daniela Molina hace presente que los informes sobre ausencia de información los tienen, como para hacerse una idea de cómo votar.

La Srta. Daniela Norambuena hace presente que el Director de Administración y Finanzas entrega informes sobre la Caja Municipal y Pasivos, en ese sentido debe confiar en el equipo de trabajo, considera que las reuniones de la Comisión de Hacienda deben ser más periódicas.

El Alcalde señala que el Sr. Mario Aliaga dará respuesta a las observaciones efectuadas en el informe de Control Interno en una próxima sesión.

El Sr. Camilo Araya consulta cual es el documento oficial que se debe solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas para tener claridad respecto al respaldo financiero y presupuestario para las transferencias que se realizan a la Corporación Municipal.

El Sr. Luis Barraza señala que en este caso se deben mejorar los procedimientos contables, porque existen deudas que deberían estar devengadas.

El Alcalde señala que el pago de los intereses y multas fueron eliminadas a nivel nacional, agrega que las modificaciones al presupuesto se respaldan con certificados del Director de Administración y Finanzas y, que a las Corporaciones está acreditado que la subvención no le alcanza para cubrir sus gastos, el único que puede pasar recursos es el municipio. Hace un llamado a trabajar en pos de la solución.

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

La Sra. Carmen Zamora destaca la dedicación con la que los funcionarios municipales han desarrollado las diversas actividades en el mes de aniversario; sobre seguridad agradece las gestiones de copamiento realizadas en las calles céntricas de la ciudad; requiere conocer el estado del convenio de traspaso de vehículos a la institución de Carabineros y la evaluación del diagnóstico del Comité de Emergencia; comenta denuncia de ciudadana por maltrato por parte de dos funcionarias pertenecientes al 2º Juzgado de Policía Local; comenta que realizó entrega del plan de recomendaciones para optimizar la gestión cultural de la Municipalidad de La Serena; en el ámbito de patrimonio sugiere combinar acciones de seguridad, educación, prevención y mantención, propone comunicar a propietarios sobre ordenanza relacionada con rayados y cuidado de fachadas, en particular en el Casco Histórico, barrios de calles Almagro y Colón se encuentran en situación deplorable; respecto a la temporada estival sugiere revisión de los pasos peatonales en la Avenida del Mar y la instalación de los foodtruck en calle Las Higueras, además de ver a tiempo la contratación de los salvavidas.

El Sr. Cristian Marín agradece la activa participación en las Comisiones de Hacienda y Régimen Interno e invita a participar del proceso de elección de las nuevas presidencias; sobre lo territorial advierte sobre el levantamiento del pavimento en calle Alemania con Viña del Mar, misma situación en San Antonio con Alemania; solicita limpieza exhaustiva del Puente Vicente Zorrilla y el acceso exclusivo de locomoción colectiva y ciclo vía; mejoramiento de la luminaria en calle Eduardo de la Barra desde calle O'Higgins hasta Pedro Pablo Muñoz; sugiere reactivación del convenio con el Servicio Nacional del Consumidor; solicita maquinaria para la reparación del camino de tierra Mina Las Torcazas, entre 26 de agosto y Mina Los Mantos; finalmente considerar la limpieza en calle Aurora a la altura de Viña del Mar, misma situación en calle Monjitas.



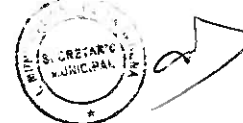
La Sra. Daniela Molina reitera solicitud de reposición de señalética de tránsito en calle Enrique Linch y la demarcación de los pasos de cebra en calle Balmaceda a la altura de Huanhuali, hace presente las reiteradas malas prácticas de conductores que ponen en riesgo a la ciudadanía; reitera la necesidad de gestionar operativos de esterilización en las localidades de Coquimbito y El Hinojal y la importancia que organizaciones sin fines de lucro participen de los Fondos Concursables como el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, promover la formalización de este tipo de organizaciones, además de descentralizar los operativos del Centro de Tenencia Responsable; consulta por el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) respecto a la extracción de áridos de la empresa Sociedad Constructora Tafca; capacitar al menos a dos inspectores municipales para realizar las fiscalizaciones correspondientes en la materia; fiscalizar si cuenta con patente municipal el Serena Zoo; agilizar el informe de los animales que se encuentran en el Parque Pedro de Valdivia para avanzar en el convenio con la Fundación Franz Weber.

El Sr. Luis Aguilera a solicitud de los vecinos solicita la reparación del camino prolongación Alfalfares Sur y prolongación Alfalfares Norte y camión tolva para el retiro de escombros de calle 11 de Septiembre de Las Compañías; estudiar el flujo vehicular de la Ruta D-41 con Vialidad por ingreso de vehículos a la ruta; consulta en qué estado se encuentra el contrato de arriendo del camión de agua productiva; agradece la distribución del maíz amarillo y solicita colaborar con la realización de las diversas fiestas rurales costumbristas.

El Sr. Camilo Araya reitera la necesidad de remarcado de los pasos peatonales del sector La Antena en las calles Ignacio Serrano, Emilio Bello y Colo Colo; hace un llamado a la Corporación Municipal Gabriel González Videla para prevenir respecto el estilo de música misógina, violenta, machista, etc.; colaboración para la solicitud de espacio de la agrupación Laicos de Juan XXIII; manifiesta preocupación de la junta de vecinos Portal del Elqui respecto a la mantención del Parque Lingue y por solicitud del desfile de fiestas patrias en el sector.

El Sr. Félix Velasco lamenta el sensible fallecimiento del Sr. Mario Velázquez Mondaca (Q.E.P.D.), esposo de la Sra. Cecilia Iglesias Lichiok, quien además de Don Sergio Muñoz se acogen a jubilación después de largos años de servicio público; brinda un caluroso saludo a la Asociación de Radiodifusores de Chile por la conmemoración de los 100 años de historia de la Radio en Chile este 19 de agosto; hace hincapié en la necesidad de recuperar el patrimonio histórico y fotográfico de la comuna; felicita a la Dirección de Servicio a la Comunidad y a la Dirección de Obras Municipales; se adhiere a las felicitaciones por el trabajo de copamiento policial en el centro, acción realizada en conjunto a Carabineros y destacada por la ciudadanía; reitera la necesidad del retiro de cables en desuso; el remarcado de los pasos peatonales en los recintos educacionales y pasos de cebra inclusivos e insiste en oficiar al Ministerio de Transporte para evitar la serie de problemáticas que genera la vía exclusiva de calle Colón; hace un llamado para avanzar en un plan estratégico de recuperación de las viviendas del Casco Histórico; agradece las diversas actividades municipales en el mes de aniversario de la ciudad; sobre tenencia responsable propone generar una alianza con la SUBDERE y un fondo exclusivo para las organizaciones que trabajan en la materia; finalmente hace un llamado para tomar acciones concretas de educación y fiscalización respecto a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

La Sra. Rayen Pojomovsky se refiere a la Operación Colombo, o Caso de los 119, operativo montado por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) chilena en 1975, destinado a encubrir la desaparición forzada de 119 opositores de la dictadura militar de Augusto Pinochet; en ese sentido brinda un caluroso saludo a la Corporación 16 de octubre por mantener la memoria viva de los detenidos y desaparecidos; propone realizar acto conmemorativo del 11 de septiembre; solicita revisar entrega de Medalla otorgada el año 2014 al sacerdote José Tapia, quien se encuentra investigado por presunto abuso sexual contra un menor en La Serena; a solicitud de las organizaciones del sector Mermasol, requiere el arreglo del techo de la sede del Club de Adulto



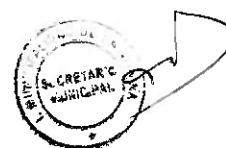
Mayor "Cabellos de Plata", reparación luminarias Puente Fiscal y revisión de la contaminación acústica que genera el Festival Fesiluz, situación que se hará presente a la Superintendencia del Medio Ambiente; a solicitud de la junta de vecinos El Romeral solicita materializar la propuesta de mesa de trabajo ampliada para recuperar algunos de los terrenos del sector para espacios de uso comunitario; denuncia acciones de fiscalización por parte de inspectores municipales en contra de actividades de campaña por el apruebo, solicita revisar procedimiento; advierte sobre veredas en mal estado en calle Humberto Vásquez con El Brillador; hace un llamado a la comunidad a denunciar entrega de material de propaganda del rechazo con contenido gráfico sexista, el cual expone a niños, niñas y adolescentes.

La Sra. Pamela Salome Caimanque requiere la reparación de caminos interiores y revisar horario de cierre en el Parque Gabriel Coli; a solicitud de los vecinos ubicados a la altura de calle Balmaceda 1195 denuncia vehículos estacionados a los costados y la ausencia de señaléticas de no estacionar, residentes no pueden sacar sus autos, además que los inspectores sacaron los letreros instalados por los vecinos; por actividades del mes de septiembre consulta en qué estado se encuentra la reparación de los baños del Parque Pedro de Valdivia; solicita reporte del estado de los caminos de acceso a pueblos rurales después de la lluvia; limpieza de calle Valparaíso en toda su extensión y reposición del disco Pare del pasaje Julio Edmundo Fossa Calderón; advierte sobre el sedimento de la ladera del cerro de la calle Tomás Whittle, factibilidad de instalación de reductores de velocidad en calle Vicente Zorrilla con Los Aromos; revisión del remarcado de la señalética en las inmediaciones de los establecimientos educacionales; conocer las actividades y proyectos que desarrolla el Departamento de Medio Ambiente; comenta su participación en el festival de la Batalla de Los Loros y El Día del Niño; a solicitud de los dirigentes de transporte LIANCO manifiesta la dificultad que les genera el camino en mal estado que se encuentra detrás del cementerio; finalmente propone generar vías exclusivas para la locomoción colectiva en día del plebiscito.

El Sr. Daniel Palominos señala que la misión es resguardar el recurso público con criterio de justicia y equidad, en ese sentido considera que no existe justificación alguna para que la construcción del nuevo hospital se realice en un sector de mínima densidad poblacional, afectando al 62% de la población que reside en el sector de Las Compañías; observa que existe un desconocimiento de los ciudadanos respecto a la labor de los Concejales, personalmente como artista local ofrece la realización de jornadas culturales para niños, niñas y adolescentes; hace presente las actitudes matonescas con las que han sido castigados por gestiones realizadas para regularizar deuda de cotizaciones previsionales, espera se reconozca la honestidad con que se ha trabajado; sobre la nueva constitución considera que es inclusiva y moderna, escrita por el pueblo y para el pueblo que pone en valor a la mujer, el agua, educación gratuita, entre otros; por último hace presente la necesidad de espacio físico definitivo que requiere la Fundación familia CEA Chile y colaboración para la instalación de 7 estructuras de estacionamiento para bicicletas de la Agrupación Corazón Verde.

La Srta. Daniela Norambuena hace presente, respecto a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que se encuentran en espera de información sobre la disponibilidad presupuestaria, facturas devengadas, entre otros, para la toma de decisiones en una próxima modificación presupuestaria; comenta que por Oficina de Partes ingresó una propuesta de Ordenanza Municipal para prohibir y fiscalizar a plumilleros y limpiaparabrisas; destaca la organización de la Junta de Vecinos Portal del Elqui para la realización de su desfile; en temas viales conocer el calendario de la máquina bachadora, en rural subsisten problemas de conectividad.

**- PROGRAMA CENTRO TEMPORAL PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2022**



La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos consulta cuantos son los beneficiarios del programa.

La Sra. Margarita Riveros informa que el número de beneficiarios corresponde a 20, son familias constituidas por chilenos y extranjeros.

El Sr. Félix Velasco consulta si existen mayores antecedentes o evaluaciones del entorno en donde se implementará el programa, considera que no corresponde pasarlo a última hora por las complejidades del tema. Agrega que está totalmente de acuerdo con el programa, es el lugar lo que le preocupa.

El Sr. Camilo Araya considera relevante conocer la opinión de los vecinos en donde se emplaza el programa.

La Sra. Margarita Riveros comenta que el funcionamiento del albergue es bastante ordenado e inclusive existen casos de quienes han abandonado el albergue porque han sido insertados en el mundo laboral. En caso de existir amonestaciones por comportamiento a la segunda de éstas son excluidos del programa.

El Sr. Luis Aguilera consulta si se resguarda brindar ayuda principalmente a familias chilenas.

La Sra. Margarita Riveros comenta que hay familias chilenas que no quieren retirarse de aquellos lugares donde pernoctan actualmente.

La Sra. Carmen Zamora consulta por familia de Atovalsol y se adhiere a la necesidad de conocer el impacto que puede afectar a quienes residen en el entorno del recinto.

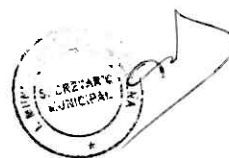
El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 22:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la abstención del Sr. Félix Velasco aprobar la suscripción de Contrato de arriendo con Sociedad de Inversiones Pacífico SpA., Rut. N° 76.803.421-4, para el funcionamiento del "Centro Temporal para la superación, Año 2022", en el marco del Programa "Noche Digna", de acuerdo al siguiente detalle:

Representante legal:	Guillermo Barrios Ahumada
Dirección Inmueble:	Calle Juan de Dios Peni N° 339.
Plazo:	12 meses, más el mes de garantía, a contar de la firma del Contrato.
Valor mensual:	\$ 4.500.000.-

El Alcalde da término a la Sesión siendo las 13:47 horas.



**Solicitud Aprobación Adjudicación  
Licitación Pública ID Nº 4295-42-LP22  
Servicio de Telefonía Fija de Voz, Tercer Proceso.**

**Antecedentes Generales**

La Ilustre Municipalidad de La Serena, requiere contratar el servicio de Telefonía fija de voz, por un período de 48 meses, a partir de la firma del Acta de inicio de servicios.

El objeto del servicio es satisfacer la necesidad de comunicación telefónica en dependencias municipales a la red Institucional y Pública.

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto máximo disponible:

**\$107.445.120 IVA incluido.**

## Resumen y Apertura de Ofertas

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Oferta \$ (Neto)	Monto Oferta \$ (Total IVA)
1	78.703.410-1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A	45.819.072	54.524.696
2	96.799.250-k	CLARO CHILE S.A.	41.246.544	49.083.387

## Ofertas Aceptadas

1) El oferente TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT: 78.703.410-1, cumple con la presentación de la totalidad los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

2) El oferente CLARO CHILE S.A, RUT: 96.799.250-K, cumple con la presentación de la totalidad los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

### Criterios de Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	20%
2	Precio (P)	50%
3	Experiencia (E)	30%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

### TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1

	TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT: 78.703.410-1	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	5	20%	1,00
1.1	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10	50%	5
1.2	Presentación correcta de antecedentes (PCA) (*)	0	50%	0
2	Precio (P)	9	50%	4,50
3	Experiencia (E)	0	30%	0
	<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>5,50</b>



**TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1****1.- Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)**

**1.1.- Presentación oportuna de antecedentes (POA):** El oferente cumple con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta.

**1.2.- Presentación correcta de antecedentes (PCA):** El oferente no da cumplimiento con la presentación correcta de los antecedentes, ya que presenta el Formato N°6 y N°7 en distintos archivos.

**2.- Precio:** El oferente obtiene 9 puntos de acuerdo a la formula indicada en el punto 15.2 de las Bases Administrativas.

**3.-Experiencia:** El oferente presenta un total de 8 experiencias, pero solo valida una de ellas, por lo que obtiene 0 puntos de acuerdo a la tabla indicada en el punto 15.3 de las Bases Administrativas.

**Puntaje Final: 5,50.**

**CLARO CHILE S.A . RUT: 96.799.250-K**

	CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-k	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10	20%	2,00
1.1	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10	50%	5,00
1.2	Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10	50%	5,00
2	Precio (P)	10	50%	5,00
3	Experiencia (E)	10	30%	3,00
	Total		100%	10,00

**CLARO CHILE S.A . RUT: 96.799.250-K**

**1.- Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)**

**1.1.- Presentación oportuna de antecedentes (POA):** El oferente cumple con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta.

**1.2.- Presentación correcta de antecedentes (PCA):** El oferente da cumplimiento con la presentación correcta de los antecedentes.

**2.- Precio:** El oferente obtiene 10 puntos de acuerdo a la formula indicada en el punto 15.2 de las Bases Administrativas.

**3.-Experiencia:** El oferente presenta un total de 8 experiencias y todas ellas las valida correctamente, por lo que obtiene 10 puntos de acuerdo a la tabla indicada en el punto 15.3 de las Bases Administrativas.


**Puntaje Final: 10.**

### **Recomendación de adjudicación**

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos y antecedentes recepcionados y el posterior análisis de todos ellos; la Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Adjudicar el llamado a **Licitación Pública ID N° 4295-42-LP22 “Servicio de Telefonía Fija de Voz, Tercer Proceso”**, a la persona jurídica **CLARO CHILE S.A., RUT N° 96.799.250-k**, por un monto total de **\$49.083.387 IVA Incluido**, por un plazo de **48 meses** a contar de la fecha establecida en el Acta de inicio, dado que ha obtenido un puntaje de **10 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

**MUCHAS GRACIAS**

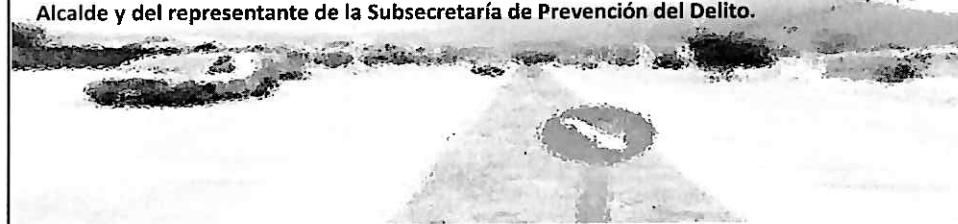



**PROGRAMA BARRIOS PRIORITARIOS 2022, componente COMUNIDAD:**

Se han destinado \$50.000.000 para diseñar y ejecutar un proyecto en el barrio ROMERAL de Las Compañías, bajo el marco del Componente denominado "COMUNIDAD"

Este proyecto DEBE enfocarse en disminuir factores de riesgo comunitarios, asociados a la desconfianza interpersonal, déficit de capital social, abandono y/o deterioro de espacios públicos, pudiendo implementarse iniciativas de prevención social o situacional del delito y la violencia.

El Concejo debe aprobar la suscripción del convenio, para proceder a la firma del Alcalde y del representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito.







**EL PROYECTO:**


**SE PODRÁN PRESENTAR INICIATIVAS DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS:**


**PREVENCIÓN SOCIAL:** Tiene como propósito promover el bienestar de las personas y el despliegue de comportamientos prosociales. Se enfoca en los factores protectores y de riesgo asociadas al involucramiento en actividades transgresoras y la victimización. Este tipo de prevención se dirige a las causas sociales y/o psicológicas que hacen que individuos o grupos sociales delincan. Destacan iniciativas como la formación de líderes comunitarios o la intervención especializada con NNA de mediano y bajo riesgo sociodelictual (Sistema Lazos, por ejemplo).


**PREVENCIÓN SITUACIONAL:** Iniciativas que contribuyen a disminuir la oportunidad para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como fortalecer el control social de la población en determinados espacios urbanos. Mediante estrategias orientadas a modificar factores y condiciones de riesgo físico, se implementan espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acojan diversidad de funciones y usuarios.

Ejemplos de estas iniciativas son la Recuperación de Espacios Públicos, las Alarmas Comunitarias, las Cámaras de Televigilancia, la iluminación peatonal, etc.

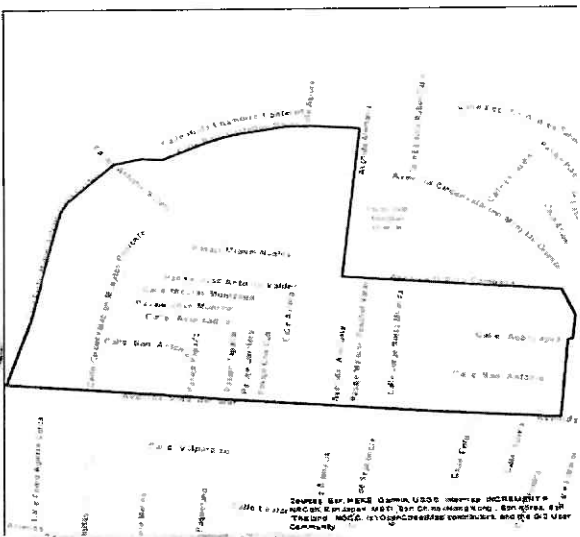


  
**La Serena Chile**

**El territorio a intervenir:**  
**Barrio EL ROMERAL:**  
La intervención está priorizada desde el documento "Diagnóstico & Propuesta para Plan Integral" del Programa Barrios Prioritarios, abril 2020.



Este documento es la guía para la intervención en el territorio.



  
**La Serena Chile**

**MUCHAS GRACIAS**





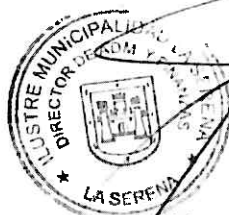
## PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión de Concejo N° 1.278 del 17 de agosto del 2022)

Con fecha 11 de agosto del 2022, los integrantes de la Comisión Subvenciones procedieron a reunirse en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, para resolver las peticiones de subvenciones que se encontraban pendiente a la fecha, con el objeto de que sean presentadas en la próxima Sesión de Concejo; y que en consecuencia se hace la siguiente propuesta al Honorable Concejo.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
1 LAS BURBUJAS DEL CARO	65.235.360-6	Solicitan subvención para realizar viaje cultural al Sur de Chile, el monto cubrirá parte de los gastos de pasajes y estadía (15.11.22). Aportes Propios \$ 9.300.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total \$ 10.800.000.-	40 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 1.000.000.-
2 CLUB ADULTO MAYOR LOS ENCANTOS DE LA VIDA	65.174.136-K	Solicitan subvención para realizar viaje a la VII región del Maule (19.11.22). Aportes Propios \$ 3.800.000.- Otras Fuentes \$ 7.240.000.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 12.040.000.-	43 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 1.000.000.-
3 FUNDACION FUTURO BRILLANTE CHILE	65.206.183-4	Solicitud subvención para el pago arriendo de inmueble (\$900.000.- Mes Garantía y 12 Cuotas de \$900.000.-). Aportes Propios \$ 3.700.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 8.000.000.- Gasto Total \$ 11.700.000.-	100 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 2.000.000.-
4 CLUB DEL ADULTO MAYOR MODERNO HORIZONTE LA SERENA	65.072.315-5	Solicitan subvención para realizar salida a la localidad de Tongoy en el mes de septiembre 2022, el monto cubrirá parte de los gastos de traslado y alimentación. Aportes Propios \$ 500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 800.000.- Gasto Total \$ 1.300.000.-	20 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 300.000.- + 500.000
5 CÍRCULO DE ADULTOS MAYORES ACTIVOS AMAYA	73.206.000-6	Solicitan subvención para reparación techumbre de sede social. Aportes Propios \$ 0.- (No Indica) Otras Fuentes \$ 1.000.000.- (Senama Probable) Solicitado \$ 700.000.- Gasto Total \$ 1.700.000.-	No Indica Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 500.000.-
6 ESFUERZO Y ESPERANZA LA VARILLA	65.106.587-9	Solicitan subvención para mejoramiento de sede social y espacios comunitarios (piso sede, luminaria solar y poste de madera, juegos infantiles, áreas recreativas para adultos mayores, estanque de agua y torre). Aportes Propios \$ 900.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 800.000.- Gasto Total \$ 1.700.000.-	300 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 400.000.- + 600.000
7 ASOCIACION RED FEMINISTA DEL LIBRO REGION DE COQUIMBO	65.192.793-5	Solicitan subvención para realización de la 3° Feria Feminista del Libro (08 y 09 septiembre 2022), el monto cubrirá gastos de diseño logo y afiches, materiales difusión, honorarios, pasajes, materiales covid, alojamiento, traslados, alimentación, amplificación e iluminación, servicios mesas y sillas, coordinación general. Aportes Propios \$ 770.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.819.364.- Gasto Total \$ 2.589.364.-	10 Beneficiados Directos  1.000 Beneficiados Indirectos	\$ 1.000.000.- + 500.000
8 CLUB ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LA PRADERA	65.789.970-4	Solicitan subvención para realizar viaje a Constitución (noviembre 2022). Aportes Propios \$ 5.000.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 6.000.000.-	31 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 1.000.000.-
9 CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR	65.172.593-3	Solicitan subvención para realizar viaje turístico a la quinta región (octubre 2022). Aportes Propios \$ 3.860.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 4.860.000.-	36 Beneficiados Directos  No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 700.000.- 1.000.000

10	CLUB DE ADULTOS MAYORES CORAZONES UNIDOS	75.650.800-8	Solicitan subvención para la instalación de iluminación al interior de la sede (salón de reuniones y cocina). Aportes Propios \$ 25.920.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 350.000.- Gasto Total \$ 375.920.-	25 Beneficiados Directos 150 Beneficiados Indirectos	\$ 350.000.-
11	CLUB ADULTO MAYOR ENTRE PASARELAS CUMPLIMOS NUESTROS SUEÑOS	65.208.953-4	Solicitan subvención para realización del 8° Desfiles de Modas de las Personas Mayores de La Serena 2022 (14.10.22.), el monto cubrirá gastos de audio, iluminación, transmisión televisiva, alfombra, toldos (4), contratación 1 cámara 360. Aportes Propios \$ 0.- (No Indica) Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.800.000.- Gasto Total \$ 1.800.000.-	57 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	1.000.000? \$ 1.000.000.- 1.300.000
12	CLUB ADULTO MAYOR SOL Y LUNA	65.655.750-8	Solicitan subvención para realizar viaje a Santuario Santa Teresita de Los Andes (16.10.22.), el monto cubrirá gastos de traslado y alimentación Aportes Propios \$ 4.500.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 5.500.000.-	22 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 700.000.- 1.000.000
13	KAZOKU JUDO CLUB	65.191.075-7	Solicitan subvención participar en Campeonato Nacional de Judo en la ciudad de Iquique (01.09.22.), el monto cubrirá parte de los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación, inscripción, traslados internos Aportes Propios \$ 330.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.330.000.-	30 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 1.500.000.-
14	CLUB ADULTO MAYOR ECOS DEL DESIERTO	65.220.100-8	Solicitan subvención para arreglo, reparación, cambio y acondicionamiento de baños de la sede. Aportes Propios \$ 26.650.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 450.000.- Gasto Total \$ 476.650.-	37 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 450.000.-
15	AGRUPACION ARTISTICO CULTURAL ARMONIA ENTRE LAPIZ Y PAPEL	65.092.883-0	Solicitan subvención para segunda antología grupal Armonía Entre Lápiz y Papel, el monto cubrirá gastos de impresión de libros y coctel para presentación. Aportes Propios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 0.- (No Indica) Solicitado \$ 1.147.200.- Gasto Total \$ 1.297.200.-	14 Beneficiados Directos 2.500 Beneficiados Indirectos	\$ 1.000.000.- 1.147.200
16	FUNDACION ROMARIO VELOZ Ingreso 08/02/2022 (Sin Rendición Pdte.)	65.201.099-7	Solicitan subvención para entregar apoyo social y socioeducativo a los y las habitantes de campamentos del sector de Las Cías. El monto cubrirá gastos de pago trabajadora social, notebook, impresora, materiales de oficina, viáticos, insumos (cajas de alimentos, pañales, leche, útiles de aseo, alcohol gel, mascarillas, ropa interior), traslado y gas para olla común. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 200.000.- (Valorizadas) Solicitado \$ 3.351.000.- Gasto Total \$ 3.551.000.-	300 Familias Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 3.000.000.-
17	FUNDACIÓN EL ROSARIO	65.095.532-3	Solicitan subvención para producción y desarrollo programa Aceractv. Aportes Propios \$ 5.000.000.- Otras Fuentes \$ 2.500.000.- Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total \$ 9.000.000.-	No Indica Beneficiados Directos No Indica Beneficiados Indirectos	\$ 1.500.000.-



MARIO ALIAGA RAMÍREZ  
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena, 11 de agosto del 2022.



**LEY 21.135 DE INCENTIVO AL RETIRO PARA  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES****17 de Agosto de 2022**

DIRECCION DE PERSONAS

LEY 21.135 INCENTIVO RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**POSTULACIONES**

PERIODO	CANTIDAD POSTULACIONES	
2018	26	
2019	8	
2020	13	
2021	9	
2022	7	A la Fecha
TOTAL	63	

**LEY 21.135 INCENTIVO RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**BENEFICIADOS**

PERIODO	CANTIDAD BENEFICIADOS
2019	3
2020	7
2021	6
2022	3
TOTAL	19

**LEY 21.135 INCENTIVO RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**POR RESOLUCION N° 2478, LA SUBDERE INFORMA DE 3 FUNCIONARIOS DE ESTE MUNICIPIO RECIBIERON ESTE BENEFICIO, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:**

- SERGIO MUÑOZ RIVERA: FUNCIONARIO DE LA SECCION TRANSPORTES CON 46 AÑOS DE SERVICIO.
- CECILIA IGLESIAS LICHIOK: FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL CON 35 AÑOS DE SERVICIO.
- MARCIA VASQUEZ CORTÉS: FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL CON 29 AÑOS DE SERVICIO.

Todos ellos dejaron de prestar servicio el 01 de septiembre 2022.

LEY 21.135 INCENTIVO RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**COSTO ASOCIADO PARA LOS 3 FUNCIONARIOS  
BENEFICIADOS (CARGO MUNICIPAL)**

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO (6 MESES):	\$22.636.363.-
BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO*(5 MESES):	\$18.863.637.-
TOTAL:	\$41.500.000.-

Artículo 4° Decreto N° 193/19, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.:

“Beneficiarios de la bonificación por retiro complementaria. Accederán a esta bonificación, los funcionarios beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario indicados en los literales a), b) y c) del artículo 3° de este reglamento, en la medida que así se apruebe por acuerdo del concejo municipal.”

LEY 21.135 INCENTIVO RETIRO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

**SOLICITUD DE APROBACIÓN:**

Por lo tanto, y en virtud del Artículo 4° del Decreto 193/19, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, se solicita al Honorable Concejo Comunal someter a aprobación la bonificación por retiro complementario para los funcionarios beneficiados por la ley N° 21.135, equivalentes a \$18.863.637.-

GRACIAS

# **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Segundo Trimestre 2022**

Secretaría Comunal de Planificación  
17 de Agosto de 2022

## **BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Segundo Trimestre 2022**

- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
  - **Composición de los Ingresos Percibidos.**
  - **Composición de los Gastos Obligados.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Segundo Trimestre de 2022 es de **M\$87.006.782**

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

<b>INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS</b>		
<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2022</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>% Presupuesto</b>
Ingresos Percibidos	21.199.751	24.37%
Gastos Obligados	18.438.829	21.19%

\*: Cifras en Miles de Pesos

<b>DEUDA EXIGIBLE</b>	
Al cierre del Segundo Trimestre 2022	M\$332.524

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

**COMPOSICIÓN DE LOS**  
**INGRESOS**

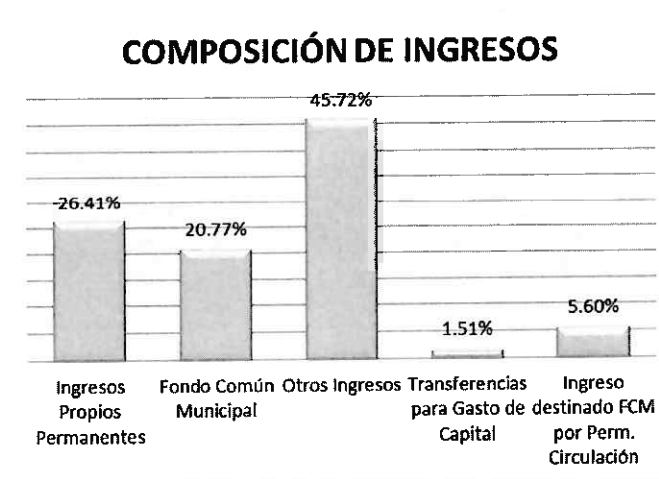
## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Segundo Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO POR PERCIBIR
Ingresos Propios Permanentes	5,598,347	26.41%	24,013,657	12,278,279	11,735,378
Fondo Común Municipal	4,402,639	20.77%	12,121,000	6,340,443	5,780,557
Otros Ingresos	9,692,881	45.72%	45,799,981	20,177,320	25,622,660
Transferencias para Gasto de Capital	319,084	1.51%	404,144	375,456	28,688
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	1,186,800	5.60%	4,668,000	4,734,254	- 66,254
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21,199,751</b>	<b>100.00%</b>			

\*: Cifras en Miles de Pesos

## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Segundo Trimestre 2022

### COMPOSICIÓN DE INGRESOS



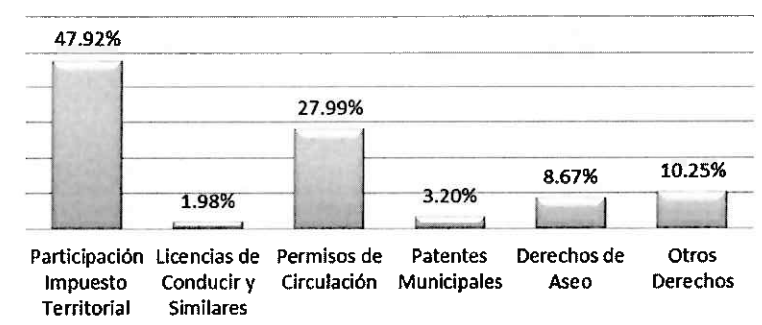
## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Segundo Trimestre 2022

COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PRIMER TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Participación Impuesto Territorial	3,251,646	47.92%	10,025,000	4,291,514	5,733,486
Licencias de Conducir y Similares	134,276	1.98%	507,000	294,456	212,544
Permisos de Circulación	1,898,912	27.99%	7,469,000	7,574,838	- 105,838
Patentes Municipales	216,828	3.20%	4,882,000	2,387,574	2,494,426
Derechos de Aseo	587,988	8.67%	2,128,000	933,337	1,194,663
Otros Derechos	695,497	10.25%	3,670,657	1,530,814	2,139,843
<b>TOTAL</b>	<b>6,785,147</b>	<b>100.00%</b>			
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	1,186,800				
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>	<b>5,598,347</b>				

\*: Cifras en Miles de Pesos

## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Segundo Trimestre 2022

### COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES





**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

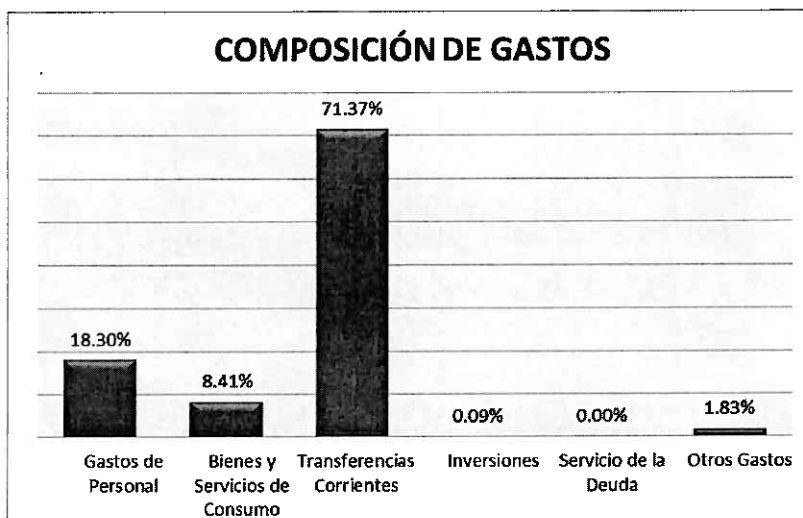
**COMPOSICIÓN DE LOS**  
**GASTOS**

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

COMPOSICIÓN DE GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Gastos de Personal	3,374,049	18.30%	16,698,196	10,584,952	6,113,244
Bienes y Servicios de Consumo	1,550,516	8.41%	28,188,393	18,093,670	10,074,724
Transferencias Corrientes	13,160,714	71.37%	39,308,723	27,961,319	11,347,404
Inversiones	16,971	0.09%	1,688,611	501,239	1,187,372
Servicio de la Deuda	-	0.00%	109,799	54,899	54,899
Otros Gastos	336,580	1.83%	1,033,059	679,038	354,022
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18,438,830</b>	<b>100.00%</b>			

\*: Cifras en Miles de Pesos

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

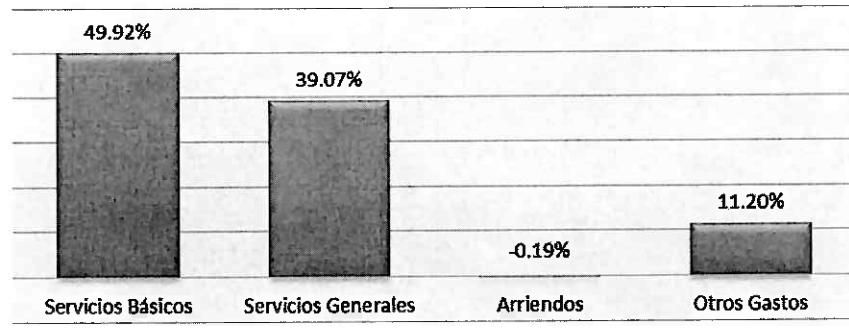


**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO SEGUNDO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Servicios Básicos	774,000	49.92%	4,188,486	1,610,181	2,578,305
Servicios Generales	605,840	39.07%	20,492,258	14,551,426	5,940,832
Arriendos	2,961	-0.19%	2,226,662	1,481,988	744,674
Otros Gastos	173,637	11.20%	1,260,987	450,075	810,913
<b>TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO</b>	<b>1,550,518</b>	<b>100.00%</b>			

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Segundo Trimestre 2022**

**COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y**  
**SERVICIOS DE CONSUMO**



**FIN DE LA PRESENTACIÓN**

## ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

### Conceptos Básicos

- **Fecha Análisis 2º Trimestre: 30 de Junio de 2022**, De acuerdo al flujo de movimiento se presenta una ejecución relativa al 50% de las cuentas, cuyo análisis a efectuar, consiste en que contrastar el resultado real del ejercicio versus la proyección realizada. Siendo significativo advertir que el análisis efectuado es en base a la información proporcionada y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Asesoría Jurídica, el Departamento de Finanzas y la Sección de contabilidad, con datos acumulados al 30 de Junio de 2022.
- **Artículo 29º de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**,
  - Emitir un **Informe Trimestral** del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
  - Informar trimestralmente, el **estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales**.
  - Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al **Fondo Común Municipal**.

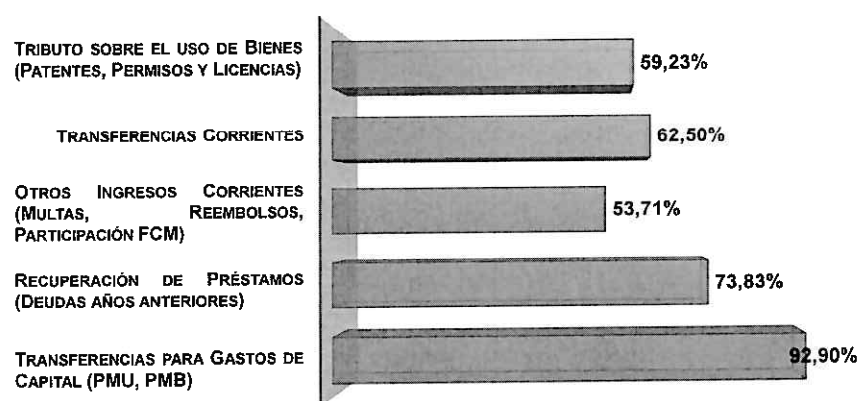
## Comparación Presupuesto Ingresos Segundo Trimestre 2021-2022 (M\$)

Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
2° Trimestre 2022	\$80,497,000	\$87,006,782	\$43,905,752	\$43,101,030	50.46%
2° Trimestre 2021	\$68,319,080	\$71,329,476	\$39,716,955	\$31,612,521	55.68%
<b>Variación %</b>	<b>17.83%</b>	<b>21.98%</b>	<b>10.55%</b>	<b>36.34%</b>	

- El **presupuesto vigente** presenta un aumento de un **21.98%** en relación a igual periodo año anterior.
- Los **Ingresos Percibidos** al 2° Trimestre 2022 representan un **50.46%** del total de la recaudación esperada para el año.
- La recaudación obtenida al 2° trimestre 2022 presentó un aumento del **10.55%** respecto al 2° trimestre 2021.

## Ingresos a Nivel de Subtítulo Segundo Trimestre M\$43,905,752

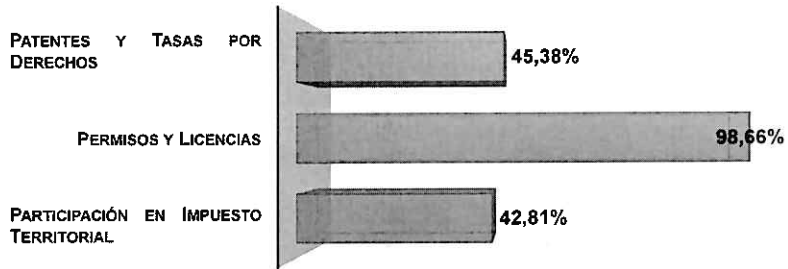
### Ingresos Percibidos 2° Trimestre v/s Proyección 2022



### Ingresos Cuenta Tributo Uso de Bienes

(115-03-000) Segundo Trimestre M\$17,071,416

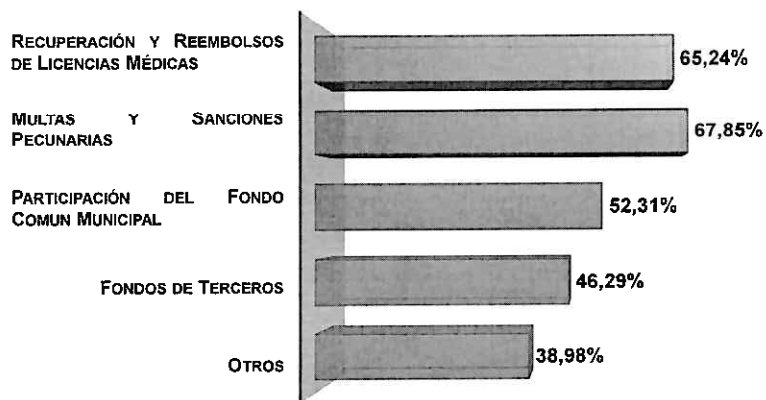
Grado de Ejecución Cuenta  
"Tributo Sobre el Uso de Bienes"



### Ingresos en Cuenta Otros Ingresos

(115-08-000) Segundo Trimestre M\$7,758,953

Grado de Ejecución Cuenta  
"Otros Ingresos Corrientes"



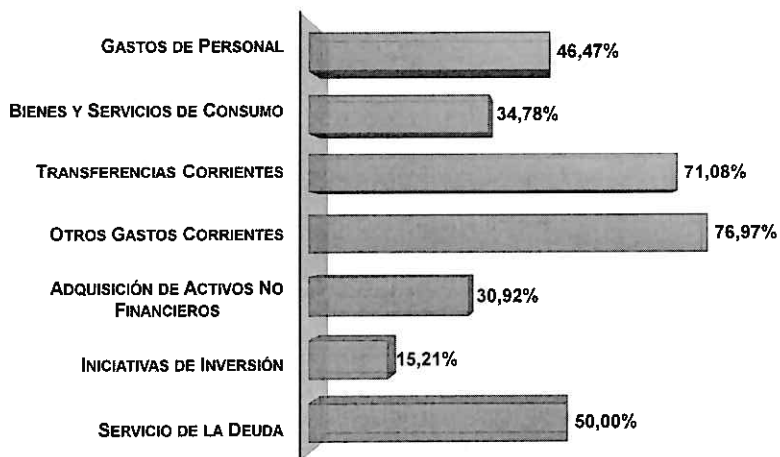
### Comparación Presupuesto Gastos Segundo Trimestre 2021-2022

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
2º Trimestre 2022	\$80,497,000	\$87,006,782	\$46,405,260	\$40,601,522	53.34%
2º Trimestre 2021	\$68,319,080	\$71,329,476	\$38,814,566	\$32,514,910	54.42%
Variación %	17.83%	21.98%	19.56%	24.87%	

- Concluido el segundo trimestre 2022 existe un nivel de ejecución acumulada del **53.34%** en lo referente a la **Obligación Devengada**.
- Durante el segundo trimestre 2022 la **Obligación Devengada** presentó un aumento de un **19.56%** en relación a igual periodo 2021.

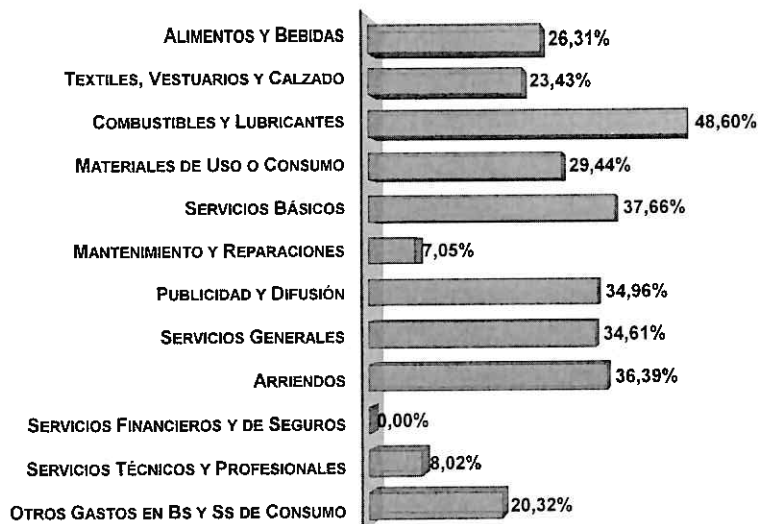
### Gastos a Nivel de Subtítulo Segundo Trimestre: M\$46,405,260

#### Gastos Devengados v/s Proyección 2022



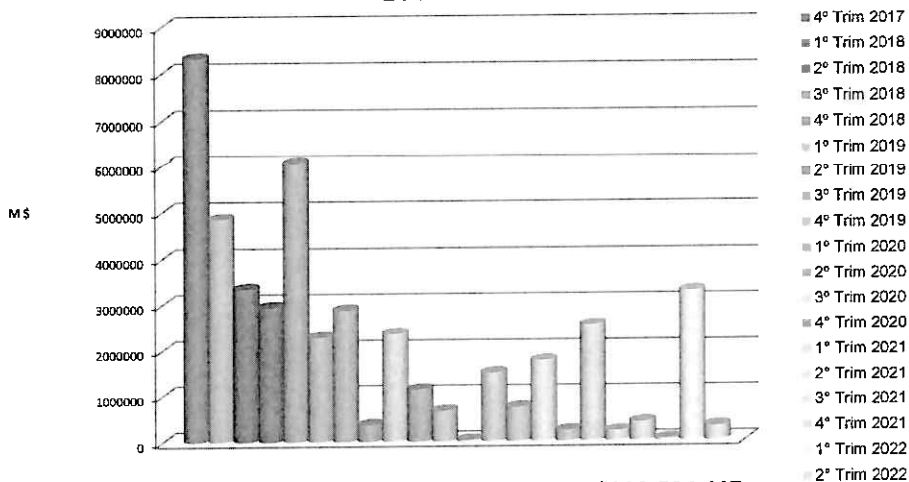
### Gastos en Cuenta Bienes y Servicios de Consumo: Segundo Trimestre M\$9,796,726

#### Gastos Devengados v/s Proyección 2022

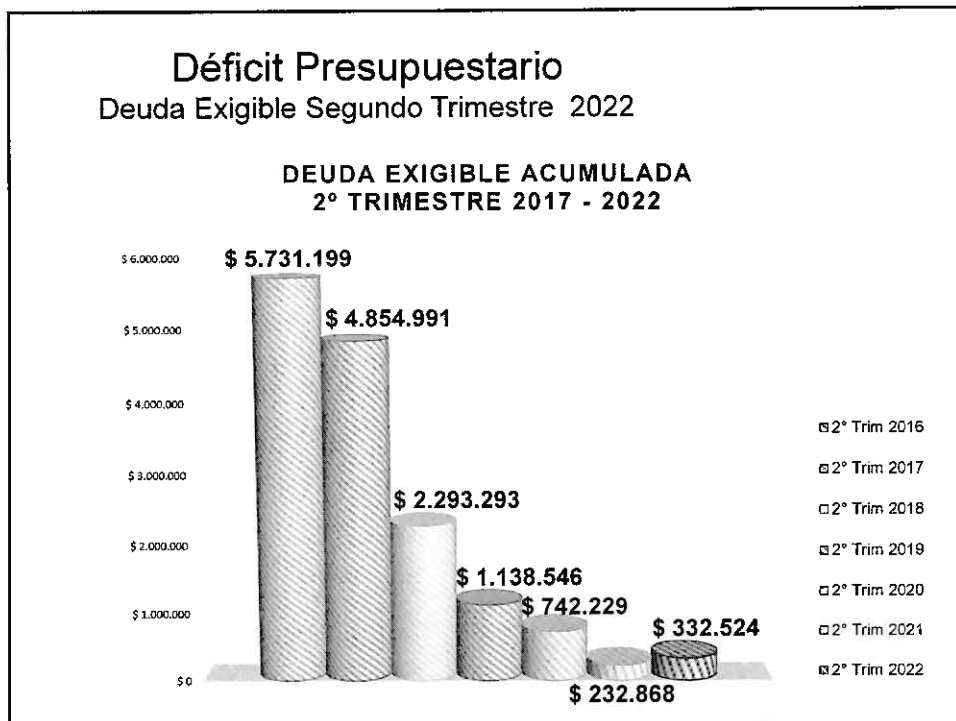


### Déficit Presupuestario Deuda Exigible Segundo Trimestre 2022

#### DEUDA EXIGIBLE ACUMULADA 2017 - 2022







### Déficit Presupuestario Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Dirección de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Junio de 2022, se ha obligado un 66.52% del presupuesto vigente de gastos, siendo importante señalar que al 2º Trimestre existe 1 cuentas que presenten déficit presupuestario, la que requiere el ajuste presupuestario correspondiente.

## Déficit Presupuestario

### Cuentas Deficitarias y Pasivos Contingentes

#### a) Cuentas Deficitarias

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Obligación Acumulada	Saldo Pptario
24-03-090	Al fondo común municipal	\$4,668,125	\$4,799,164	-\$131,039

#### b) Pasivos contingentes

Denominación	Monto
<b>Pasivos Contingentes</b> derivados de deudas con proveedores, empresas y entidades públicas, que no fueron servidas en el marco del presupuesto anual	\$3.721.134.956
<b>Pasivos Contingentes</b> derivados de demandas judiciales que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual	\$7.731.317.522
<b>Facturas emitidas</b> entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022, y que <b>no han sido devengadas</b> en la contabilidad municipal (registro S.I.I.).	\$1.662.004.035

## Déficit Presupuestario

### Indicadores de Déficit Municipal

Dictamen 14.145, de 2019.

Déficit/Superávit acumulado trimestral en base devengado	Monto
Saldo Inicial Caja al 01/01/2022	\$ 6,283,871,635
Ingresos devengados acumulados al 30/06/2022	\$ 57,797,628,213
Gastos devengados acumulados al 30/06/2022	\$ 46,405,259,743
<b>Déficit/Superávit</b>	<b>\$ 17,676,240,105</b>

Se hace hincapié en que la cifra expuesta considera ingresos devengados en años anteriores y que a la fecha no han sido percibidos, por cuanto, es posible advertir que el resultado del indicador calculado carece de la confiabilidad necesaria para la toma de decisiones, dado que esta dirección no cuenta con información relativa a la data y a la tasa de recuperabilidad de dichos ingresos.

## Déficit Presupuestario

### Indicadores de Déficit Municipal

Déficit/Superávit acumulado trimestral en base efectivo modificado	Monto
Saldo Inicial Caja al 01/01/2022	\$6,283,871,635
Ingresos percibidos acumulados al 30/06/2022	\$43,905,751,877
Gastos devengados acumulados al 30/06/2022	\$46,405,259,743
Déficit/Superávit	\$3,784,363,769

En este caso, es posible advertir que la cifra expuesta no permitiría cubrir presupuestariamente las facturas emitidas y no devengadas durante el periodo 2022 (\$1.662.004.035) y el pasivo contingente derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que no fueron servidas en el marco del presupuesto 2022 (\$3.721.134.956), compromisos que ascienden a un monto total de \$5.383.138.991, generándose así un eventual déficit de \$1.598.775.222.

## Conclusiones

- Practicar las modificaciones presupuestarias oportunamente, para efectos de ajustarse a los ingresos y gastos efectivamente devengados.
- Ajustarse al principio de legalidad del gasto y al de sanidad y el equilibrio financiero.
- Revisar y depurar la cuenta Ingresos por Percibir.
- Se debe revisar y perfeccionar el procedimiento actual de la cadena de pago.
- Existe incumplimiento al principio contable del devengado, al no reconocer transacciones y hechos económicos en la contabilidad cuando estos ocurren, impacta directamente en el cálculo del déficit presupuestario.
- El cálculo del Déficit/Superávit acumulado trimestral en base efectivo modificado, generaría eventualmente un déficit presupuestario.

## Conclusiones

- Se debe tener presente el principio de sanidad y equilibrio financiero - consagrado en el artículo 81, inciso primero, de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 65, inciso tercero, del mismo cuerpo legal-, en cuya virtud los municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit.
- Se estima pertinente prevenir sobre el posible incumplimiento de la Dirección de Administración y Finanzas al artículo 27, letra b) números 4, 5 y la letra c) del mismo articulado, haciendo hincapié en que los funcionarios municipales que deben ejercer funciones específicas en relación con el cumplimiento de dicho principio, serán responsables de la infracción al mismo con las consiguientes responsabilidades administrativas.

## **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE PAGOS POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL**

ART. 29, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

## Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales

### COTIZACIONES PREVISIONAL Y SISTEMA DE SALUD

**Ilustre Municipalidad de La Serena:**

- Personal de Planta : Declarada y Pagada.
- Personal a Contrata : Declarada y Pagada.
- Personal Código del Trabajo : Declarada y Pagada.

**Corporación Municipal Gabriel González Videla:**

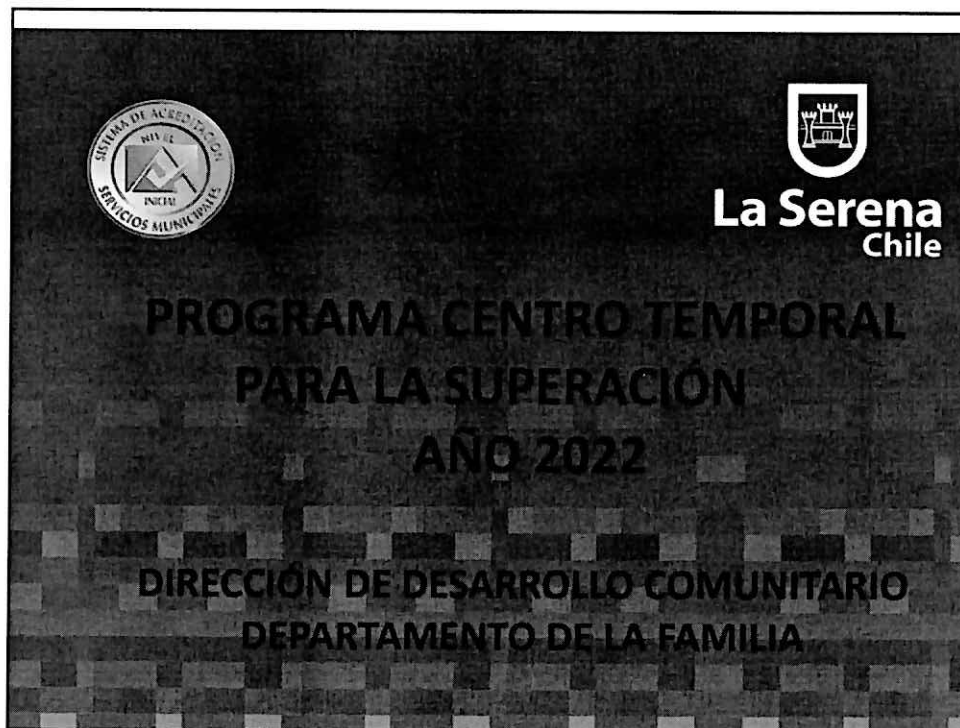
- Funcionarios Educación : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Salud : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Cementerios : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Administración : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Atención al Menor : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Proyecto de Integración (PIE) : Declarada y Pagada.
- Funcionarios Subvención Escolar (SEP) : Declarada y Pagada.

## Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales



Convenios pago vigentes	Fecha	Nº Cotizaciones	Intereses y gastos de cobranza	Total
Isapre Cruz blanca	28/02/22	10	\$89.945.735 \$32.000.000	<b>\$121.945.735</b>
Estudio cobranzas López S.A.	10/02/22	12	\$21.167.809 \$42.960.724	<b>\$64.128.533</b>
I.P.S.	07/04/22	04	\$386.555.735 <i>No Informa</i>	<b>\$386.555.735</b>
Isapre Consalud	30/05/22	06	\$169.861.396 <i>No Informa</i>	<b>\$169.861.396</b>
Ministerio de Educación	16/11/21		\$5.303.116.734 <i>No Informa</i>	<b>\$5.303.116.734</b>

**Estado de Pagos:  
Fondo Común Municipal**

<b>Mes</b>	<b>Permisos Circulación</b>	<b>Multas TAG</b>	<b>Total Trimestre</b>
Abril	\$3,240,490,603	\$35,877,952	\$3,276,368,555
Mayo	\$743,365,713	\$17,896,440	\$761,262,153
Junio	\$305,587,571	\$9,504,728	\$315,092,299
<b>Total 2° Trimestre</b>	<b>\$4,289,443,887</b>	<b>\$63,279,120</b>	<b>\$4,352,723,007</b>




Centro Temporal para La Superación



La Serena Chile

**Objetivo:**  
Es un componente del Programa “Noche Digna”, que tiene como propósito promover o mejorar el acceso a la alimentación, servicios básicos y el alojamiento a familias que se encuentran en extrema vulnerabilidad y/o riesgo social, mediante distintos servicios y modalidades de atención integral, conectadas con la red de protección social.



programa  
noche  
DIGNA

**Centro Temporal para Superación**

**La Serena Chile**

**HOSTAL MI MARAVILLA**

**Presupuesto**  
Municipalidad de La Serena

Estimados Sr(s)/Sra(s) de la Municipalidad de La Serena:

Se agradecemos su atención y hacemos la siguiente oferta según nuestra fórmula tarifaria.

Detalle	Cantidad de Servicio	Servicio a Realizar	Unidad de Medida	Valor Unitario
Presupuesto Nº1 Almuerzo de Hostal con menú de 12 platos por persona con bebida, fruta, postre, bebida, té, café, leche, etc.	30	Lit. agua, gas, luz, etc.	Personas por día	\$4.000.000
Presupuesto Nº2 Almuerzo de Hostal con menú de 12 platos por persona con bebida, fruta, postre, bebida, té, café, leche, etc.	30	No incluye	Personas por día	\$3.300.000

Esperamos su aprobación y con gusto poder prestarle nuestros servicios.

Le saludamos atentamente,

Hostal Mi Maravilla  
+5691154287  
Magdalena Castro  
Provincia Copilapu Nº251, La Serena

**Centro Temporal para Superación**

**La Serena Chile**

**Hostal Mi Maravilla** cotización n°: 146

\*Limpieza, seguridad y el mejor descanso de La Serena.\*

Fecha: 06.07.2022

Emite para: GICELA PASTEN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD DE VOUCHERS	TOTAL
HOSTAL COMPLETO	1	\$ 4.000.000	1	\$ 4.000.000
COBYTES RECORRIDO (LUZ, AGUA, GAS, etc.)	1	\$ 470.000	1	\$ 470.000
PERSONAL ASES	1	\$ 330.000	1	\$ 330.000
		\$		\$

El número de la orden de compra debe aparecer en todas las facturas y correspondientes.



**Centro de Superación**

**La Serena Chile**

**CITACION ABUSIVA PARA ARRENDAR**  
**LA SERENA**  
 La Serena, agosto 7, 2022

Señor,  
 Margarita Etherna Sánchez,  
 Jefa Depto de Familia,  
 Distrito Municipalidad de La Serena,  
 DPO-2022

No me consideración,  
 En representación de la sociedad inversiones Pacifico SpA, Rol 76.083.423-4, presento cotización solicitada por usted, relacionada al arrendamiento inmueble ubicado en calle Juan de Dios Puel 216, en la ciudad de La Serena, y que presenta los complementos de infraestructura e implementación ajustadas a los requerimientos planteados, según los breves para los que se desea arrendar.

En este caso, se ofrece para "Arrendar" el inmueble a la sociedad Inversiones Pacifico SpA, y por "Arrendatario" a la Distinguida Municipalidad de La Serena.

**I.- Características del inmueble:**  
 Dependencia que lo componen:  
 - 30 habitaciones individuales (Trigles -dobles- singles), con 3 baños compartidos y baños privados, con capacidad para albergar 23 personas.  
 - Cocina completamente habilitada (Refrigerador, horno eléctrico, horno microondas, hervidores, vajilla).  
 - Comedor con mesas y sillas.  
 - Sala de estar.  
 - Oficina auxiliar.  
 - Dependencias para Bicicletas.  
 - Sala de cambio con casilleros, para uso del personal.  
 - Baño de servicio para el personal.  
 - Lavandería, con Ropero de mano a mano y 2 lavadoras.  
 - Botega Ropa de cama.  
 - Póster y Jardines.

**Reveros muebles:**  
 - 23 Camas.  
 - Closet o Comodas en cada habitación.  
 - Televisor en todas las habitaciones.  
 2 refrigeradores individuales.

**II. Servicios:**  
 - 2 Lavadoras.  
 - 2 calderas.  
 - 3 Botones de Gas de 45 Kg.  
 - 3 Botones de Gas de 15 Kg.  
 - Baño.  
 - Sillones.  
 - Muebles comedor.  
 - Cocina.  
 - Vajilla.  
 - Cubiertos.

**III. Servicios con cargo al Arrendatario:**  
 - Tránsito (DVI).  
 - Internet (Movistar).  
 - Línea telefónica fija (Movistar) Remotos nacional.  
 - WIFI (Ola SpA).  
 - Consumo de Agua.  
 - Consumo de energía eléctrica.

**IV. Valores y condiciones:**  
 - El valor mensual por el arrendo es de \$4.500.000 mensuales. Sobre este valor no se descontará ningún tipo de impuesto ni se aplicarán retenciones de naturaleza alguna.  
 - El momento de la firma del Contrato de Arrendo, se debe cancelar el valor del primer mes de arrendo, más un mes adicional por concepto de garantía.  
 - Como parte integrante del Contrato de Arrendo, se elaborará un inventario con la totalidad de los bienes muebles que están presentes e ubicación del arrendatario para su uso al interior del inmueble.  
 - El valor de arrendo devuelto deberá ser pagado por el Arrendatario al Arrendador que fue suscrito, debiendo constar dentro de los primeros 5 días calendario del mes al cual corresponde el período de arrendo.  
 - Como respaldo del pago de cada mensualidad, el Arrendador emitirá el comprobante de pago correspondiente.  
 - El Arrendatario se obliga a autorizar al Arrendador para realizar visitas de inspección, a lo menos 1 vez por mes, previa coordinación de los puntos.  
 - Se debe considerar que todo daño a la propiedad o daños a los bienes muebles y accesorios susceptibles de uso normal, serán de cargo del Arrendatario. De la misma forma, los daños mayores de infraestructura retributiva a obras civiles, serán de responsabilidad del Arrendador.

**Centro de Superación**

**La Serena Chile**

El Arrendador queda a disposición para acudir al llamado del Arrendatario cada vez que le sea posible, para resolver situaciones especiales que ameriten su presencia.

**IV.- Antecedentes de la Empresa (Arrendador):**  
 - Inversiones Pacifico SpA.  
 - Rol 76.083.423-4.  
 - Dirección: Av. San Joaquín 1508; Block E Depto. 14, Barrio Universitario S. La Serena.  
 - Actividad principal: Almacén y casas de Póster.  
 - Nombre de fantasía: "Motel Pacifico".  
 - Rol 76.083.423-4.

**V.- Antecedentes Regulatorios Legales:**  
 - Guías de Bienes Aduanados.  
 - Rol 6.760.801-9.  
 - Dirección: Av. San Joaquín 1508; Block E Depto. 14, Barrio Universitario S. La Serena.  
 - Rol 6.760.801-9.

**VI.- Observaciones:**  
 - Distinguida Distinguida con recomendaciones para la clasificación de residuos para reciclar, que serán retirados oportunamente de la propiedad del Arrendatario por el Arrendador, los que serán trasladados a las "Plantas Limpias" respectivas.  
 - Se cuenta con una planta central de almacenamiento de residuos domesticos en sí mismo y pequeños (baterías, electrónicos).  
 - Existe contrato de alquiler para recolección de agua de la lavandería en riesgo de cesar y perdidas.  
 - Considerando que nos encontramos en un proceso de remodelación y actualización de nuestras instalaciones, se solicita autorización para el acceso al inmueble de personal contratado a cargo del Arrendatario, para la ejecución de las obras, por un tiempo aproximado de 3 meses. Es importante destacar que estas obras de remodelación no afectarán ni interrumpirán las actividades que utilizará el Arrendatario, ni afectará el uso normal de la propiedad por parte del Arrendatario.

**GUILLERMO ESPINOSA AGUIAR**  
 Representante Legal

**RECEPCION**  
 SERENA  
 08/08/2022 14:22:11  
 Distinguido Sr. Aguiar  
 Su correo electrónico ha sido registrado exitosamente en el sistema de gestión de correo electrónico de la Municipalidad de La Serena.  
 Saludos cordiales,  
 Distinguido Sr. Aguiar

**RECEPCION**  
 SERENA  
 08/08/2022 14:22:11  
 Distinguido Sr. Aguiar  
 Su correo electrónico ha sido registrado exitosamente en el sistema de gestión de correo electrónico de la Municipalidad de La Serena.  
 Saludos cordiales,  
 Distinguido Sr. Aguiar

Centro Temporal para La Superación	
ARRIENDO DE LA PROPIEDAD \$4.500.000 X 12 meses más mes de garantía (Con servicios básicos incluidos)	\$58.500.000



